

CIRCULAR N° 50681/021.

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.

DE: DIRECCION GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: HORARIO DE VERANO 2021 - 2022 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Por la presente, se comunica a todos los Servicios Administrativos que a partir del día **Lunes 13** de diciembre de 2021, hasta el día **Viernes 11** de marzo de 2022, comienza a regir el Horario de Verano, debiéndose cumplir el horario de 09:00 a 15:00 horas, fijándose la atención al público entre las 09:15 y las 14:30 horas.

Asimismo, se recuerda que todos los Servicios Administrativos deberán dar cumplimiento a una guardia de oficina, la cual se extenderá entre las 08:00 y las 09:00 horas y desde las 15:00 a las 18:00 horas, la que asegure la cobertura de los Servicios para su funcionamiento.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU